

OFICIO NO. 0057/MZDE/2017.

ZEMPOALA, HGO., A 05 DE ABRIL DEL 2017.

**C. FCO. JAVIER MENESES ORTIZ
TELLEZ
PRESENTE.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE QUE EN LOS MUNICIPIOS ESTARÁN ENVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES, ARTICULO 4 DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE ART. 71 Y 73 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, ARTICULO 3 Y 4 FRACCIÓN IV, TITULO DÉCIMO SEGUNDO, CAPITULO III, ARTICULO 163 DE LAS FACULTADES DEL H. AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE ECOLOGÍA DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO Y AVALADO POR EL COMISARIADO DE LA COMUNIDAD.

POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE

SE AUTORIZA EL DERRIBE DE DOCE ARBOLES

| | |
|-----------------------------|---|
| UBICACIÓN DE LOS ARBOLES | CERRITO DE TELLEZ HACIA LOS POSOS TELLEZ |
| COMUNIDAD | TELLEZ |
| PROPIETARIO | FCO. JAVIER MENESES ORTIZ |
| NUMERO DE ARBOLES | DOCE |
| ESPECIE | PIRU |
| MOTIVO DE LA PODA O DERRIBE | POR QUE LE PRENDIERON FUEGO A LA PROPIEDAD Y LOS ARBOLES POR LO MISMO CAYERON |

COMPROMISO: FCO. JAVIER MENESES ORTIZ, SE COMPROMETE A PLANTAR EN SU PROPIEDAD O EN ALGUNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA O EN ALGÚN PARQUE PÚBLICO 1 ÁRBOL POR CADA DERRIBE O PODA DE ÁRBOLES, DE LA ESPECIE DE SU PREFERENCIA QUE SEAN ADAPTABLES AL CLIMA DE LA REGIÓN Y EN UN LUGAR DONDE NO HAYA LA NECESIDAD DE DERRIBARLOS POSTERIORMENTE.

ATENTAMENTE
SUBDIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

L.A. SERGIO VERA FRANCO



Recavi ORIGINAL
05 ABRIL - 17

c.c.p. archivo

Araceli Meneses Negres

